



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

Proyecto

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA SOBRE EL TEMA 165 "INFORME DEL COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN". Nueva York, 2 de noviembre de 2017.

Señor Presidente,

La delegación de Cuba le agradece a su Excelencia Sr. Kornelios Korneliou, por la presentación del Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Asimismo, apreciamos su desempeño al frente de este importante Comité y le reiteramos una vez más nuestro total apoyo a su gestión.

Como miembro del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, Cuba trabaja porque dicho Comité responda de forma oportuna a todas las cuestiones que surgen en las relaciones entre la Organización, los Estados Miembros y el País sede.

Reiteramos una vez más nuestro compromiso de continuar colaborando en el perfeccionamiento y eficacia de la labor del Comité, a través de procesos amplios de debate, consulta, negociación y colaboración entre sus Miembros y favoreciendo la participación activa de otros Estados.

Señor Presidente,

En el Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión se consideran diferentes aspectos de especial sensibilidad para el desempeño eficaz de las funciones de las misiones y sus agentes diplomáticos ante las Naciones Unidas.

Al respecto, Cuba rechaza inequívocamente cualquier acto violatorio de la inmunidad diplomática, tanto de los locales como de los agentes diplomáticos, y favorece la adopción de todas las medidas pertinentes dirigidas a prevenir que tales violaciones se produzcan.

Por otro lado, Cuba señala que el trato dado a los diplomáticos y la valija diplomática es una cuestión de suma importancia. En este sentido, es imprescindible que las autoridades del país anfitrión cumplan con los términos del Acuerdo relativo a la Sede y con las

obligaciones para salvaguardar las prerrogativas e inmunidades de los diplomáticos.

Asimismo, reiteramos que la política de aplicar restricciones de movimiento a los diplomáticos cubanos y a los funcionarios internacionales de ciudadanía cubana acreditados ante las Naciones Unidas o que laboran en la Organización es injusta, selectiva, discriminatoria y políticamente motivada y contraviene abiertamente las obligaciones del País Anfitrión contenidas en el Acuerdo de Sede y las normas del Derecho Diplomático.

El País Anfitrión continúa sin dar pasos concretos para eliminar esta injustificable medida que impide al personal cubano desplazarse más allá del área comprendida dentro de las 25 millas radiales, medidas desde *Colombus Circle*. Este límite arbitrario e injustificado es contrario a la regla general sobre la libre circulación de los diplomáticos y debe ser eliminado de forma inmediata.

Señor Presidente,

Cuba señala que algunas de las preocupaciones expresadas por los Estados miembros persisten y se repiten de un año a otro debido a la inacción y ausencia de respuestas por parte del país anfitrión que deriven en soluciones concretas, en correspondencia con el Acuerdo de la Sede.

Cuba considera que el País Anfitrión tiene la obligación de adoptar todas las medidas pertinentes a su alcance para cumplir con sus obligaciones internacionales, según la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de trabajar con todos los Miembros del Comité para hacer cumplir, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la Convención de Viena de 1961 sobre las Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo Sede de las Naciones Unidas, con transparencia, sin discriminaciones y en pleno respeto a la soberanía de los Estados y la Organización.

Muchas gracias.